



DECRETO N° 720/2021 D.E.

Aldea María Luisa, 12 de noviembre de 2021.-

VISTO:

Póliza N° 000009558 del IAPSER;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago corresponde a la póliza del Automotor de Chevrolet Pick Up C10 Silver 1988 Patente UBO245 por seguro técnico y de responsabilidad Civil, conforme a los detalles obrantes en el Expte. N° 1970/2021;

Que, las facturas mencionadas fueron autorizadas por el Ejecutivo y obra la reserva presupuestaria para afrontar el gasto;

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 conforme a la reforma introducida por la Ley N° 10.880 y las Ordenanzas N° 01/2020, 27/2021 y 45/2021 de esta Municipalidad. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorícese al pago de la suma total de PESOS VEINTISEIS MIL DIESICETE con 41/100 (\$26.017,41) al INSTITUTO DEL SEGURO (IAPSER), CUIT N° 30-50005550-9 correspondiente al pago de la Póliza N° 000009558. -

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.03.05.04.-

ARTICULO 3º: El presente será refrendado por el Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 4º: Comuníquese, publíquese, archívese.-